



CONDICIONES GENERALES

SERVICIO: AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS

1.- OBJETIVOS Y ALCANCE

Las empresas Adjudicadas deberán prestar los servicios de auditoría de estados financieros para dos (2) gestiones (2017 y 2018) de las empresas YPFB CHACO S.A. y su subsidiaria Compañía Eléctrica Central Bulobulo S.A. (CECBB S.A.), adicionalmente deberá efectuar la Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI) de YPFB CHACO S.A., conforme a lo siguiente:

1.1 YPFB Chaco S.A.

Auditoria a los estados financieros terminados al 31 de marzo del 2018 y al 31 de marzo de 2019, para la empresa YPFB Chaco S.A., de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, expresadas en bolivianos y en idioma español, incluyendo los siguientes reportes:

Posteriormente, la evaluación proseguirá considerando únicamente a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios mencionados, y se concentrará, en una segunda fase, en: i) el precio ofertado – 100%.

- a) Dictamen de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2018 que consoliden las operaciones de YPFB Chaco S.A.; Compañía Eléctrica Central Bulobulo S.A. y Flamagas S.A. – En Liquidación (en este caso los Estados de Ganancias y Pérdidas serán de doce (12) meses de enero a diciembre de cada año e incluirá los estados mencionados en punto siguiente).
- b) Dictamen de Estados financieros al 31 de marzo de 2018 y 2019:
 - i) Balance General
 - ii) Estado de Ganancias y Pérdidas
 - iii) Estado de evolución del patrimonio neto
 - iv) Estado de flujo de efectivo
 - v) Notas a los estados financieros
- c) Información Tributaria Complementaria (ITC), que corresponde al cierre fiscal anual (al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019) de la industria, de acuerdo a normativa Boliviana, aplicando los procedimientos mínimos establecidos en la Resolución No 01/2002 y sus modificaciones, emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- d) Carta de Control Interno (solo si en criterio del auditor externo, existen temas relevantes a ser reportados).
- e) Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI), al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019

En este caso, por requerimiento de YPFB y en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución Ministerial 387-12 de fecha 28 de diciembre de 2012, disposición que modifica el Art. 4 del “Procedimiento para realizar el cálculo de la participación de YPFB y de la Retribución del Titular, en el marco de los Contratos de Operación vigentes”. La referida Resolución Ministerial establece la preparación de Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de marzo de 2017 y 2018.

1.2 CECBB S.A.

Auditoria a los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre de 2018, para la Compañía Eléctrica Central Bulu Bulu S.A., de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, expresadas en bolivianos y en idioma español, incluyendo los siguientes reportes:

- a) Estados financieros:
 - i) Balance General
 - ii) Estado de Ganancias y Pérdidas
 - iii) Estado de evolución del patrimonio neto
 - iv) Estado de flujo de efectivo
 - v) Notas a los estados financieros
- b) Información tributaria complementaria (ITC), que corresponde al cierre fiscal anual (año 2017 y año 2018) de la industria de acuerdo a normativa Boliviana, aplicando los procedimientos mínimos establecidos en la Resolución No 01/2002 y sus modificaciones, emitidas por el Servicio de Impuestos Nacionales.
- c) Carta de Control Interno (solo si en criterio del auditor externo, existen temas relevantes a ser reportados).
- d) Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad.

2.- PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa Consultora deberá ser una Firma Especializada en Auditoría Financiera y Contable; Demostrar experiencia en el ejercicio de la Auditoría Externa de estados financieros al cierre del ejercicio a empresas del sector de Hidrocarburos (Empresas de Exploración, Explotación y Producción de Hidrocarburos) y/o de generación eléctrica, contar además con representación/corresponsalía internacional.

Debido a la especialización requerida para la ejecución del trabajo y el volumen de las operaciones de YPFB Chaco S.A. y sus Subsidiarias, se sugiere invitar a las cuatro firmas grandes, reconocidas a nivel mundial (Big Four) que operan en Bolivia: Ernst & Young, PricewaterhouseCoopers SRL, Deloitte SRL y Ruizmierz Rivera Peláez Auza (Corresponsal de KPMG).

3.- PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

3.1 Precio

El precio cotizado deberá incluir todos los impuestos de ley, así como todos los accesorios, insumos, costos directos, indirectos, seguros, salarios, etc. y todo otro componente necesario para la prestación del servicio

3.2 Forma de pago

YPFB Chaco S.A., y Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A. contratarán y pagarán independientemente y directamente a la empresa Adjudicada por los Servicios prestados, de acuerdo a la siguiente forma:

a) YPFB Chaco S.A.: Forma de pago a efectuarse por cada gestión a auditar (incisos a), b), c) y d) de punto 1.1 anterior):

1er Pago (25%)	Al inicio de la Visita Preliminar. Revisión de saldos a diciembre. Fecha sugerida para ingreso, primera quincena de enero. El resultado de esta visita preliminar será la emisión de un Dictamen de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2018 que consoliden las operaciones de YPFB Chaco S.A.; Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A. y Flamagas S.A. – En Liquidación
2do Pago (25%)	Al inicio de la visita Final de Auditoria. Revisión de saldos a marzo (12 meses). Fecha sugerida para ingreso, primer semana de abril hasta el 15 de mayo (Inamovible)
3er Pago (50%)	Contra entrega de estados financieros con dictamen del auditor externo, ITC y control interno (si corresponde). Fecha establecida: 15 de mayo.

b) YPFB Chaco S.A.: Forma de pago a efectuarse por cada gestión por la cual se emita la Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI) a auditar (inciso e) de punto 1.1 anterior):

1er Pago (25%)	Al inicio de la Revisión de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI)
2do Pago (75%)	Contra entrega de Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI)

c) Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A.: Forma de pago a efectuarse por cada gestión a auditar:

1er Pago (25%)	Al inicio de la visita Final de Auditoria. Revisión de saldos a diciembre (12 meses). Fecha sugerida para ingreso, segunda quincena de enero, conclusión hasta fines de febrero (Programable)
2er Pago (25%)	Contra entrega de borradores de estados financieros, ITC y control interno (si corresponde). Fecha establecida: 28 de febrero.
3er Pago (50%)	Contra entrega de estados financieros con dictamen del auditor externo, ITC y control interno (si corresponde), para firma Fecha establecida: 15 de marzo.

d) Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A.: Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad:

Pago Único (100%)	Contra entrega del Informe de Cumplimiento de la Ley de Electricidad, realizado por la firma consultora.
-------------------	--

Asimismo, YPFB Chaco S.A. podrá adjudicar en forma independiente los servicios detallados en punto 1.1 anterior, según lo siguiente:

- Por un lado, los servicios detallados en incisos a) Dictamen de los Estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2018; b) Dictamen de Estados financieros al 31 de marzo de 2017 y 2018, c) Información Tributaria Complementaria (ITC) y d) Carta de Control Interno.
- Por otro el servicio detallado en inciso e) Certificación de los Estados de Resultados desagregados por Contrato de Operación y otras actividades, a efectos de determinar la variable Utilidad Neta Imponible (UNI)

- Auditoria de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 de Compañía Eléctrica Central de Bulobulo S.A.
- Auditoria de Cumplimiento de la Ley de Electricidad al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 de Compañía Eléctrica Central de Bulobulo S.A.

3.3 Facturación

Por cada pago la empresa adjudicada deberá emitir la correspondiente factura.

4.- PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse vía Chaco Net.:

4.1 Criterios Obligatorios:

Los criterios mínimos para que la propuesta sea considerada en la evaluación final son los siguientes:

- Demostrar con certificados, la realización de mínimamente 10 auditorías de estados financieros al cierre del ejercicio, realizadas a empresas E&P y 2 a empresas de Generación Eléctrica.
- Cumplimiento del personal mínimo requerido para el servicio de auditoria para YPFB Chaco S.A.
- Experiencia en auditorías mínima de 5 años para personal jerárquico (socios, gerentes y encargados) y de 2 años para asistentes (incluir un resumen del personal propuesto y los años de experiencia de cada uno).
- El personal propuesto como socio o gerente deberá tener una experiencia mínima de 3 años en el cargo (incluir un resumen del socio y gerentes y los años de experiencia de cada uno).
- El personal propuesto como socio, gerentes y encargados para la auditoria de YPFB Chaco S.A. deberán acreditar una antigüedad mayor de 3 años trabajando como personal dependiente en la firma con la que se presentan (incluir un resumen del personal propuesto y los años de antigüedad en la firma de cada uno de ellos, resumen debidamente certificado por la firma).
- Aceptación de las condiciones del contrato modelo.

Las firmas consultoras que no cumplan con los criterios obligatorios serán rechazadas y no se realizará la apertura de los sobres con la propuesta económica.

Asimismo, se requiere el cumplimiento de la Política de ética y valores de Chaco.

4.2 Propuesta Técnica:

Deberán contener información de Antecedentes de la firma, experiencia detallada del personal asignado y planificación del trabajo.

4.2.1 Antecedentes de la firma

Presentación de la firma, incluyendo la descripción detallada de la experiencia en trabajos de auditoria externa de estados financieros al cierre del ejercicio bajo PCGA en Bolivia para empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y/o empresas de Generación Eléctrica, acompañando las respectivas certificaciones.

4.2.2 Calificación y Experiencia del personal asignado

Detalle del Plantel Profesional asignado para la ejecución de los servicios, adjuntando:

- Experiencia detallada en auditorías de empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos y de Generación Eléctrica (incluir una planilla con el personal propuesto, el número de auditorías específicas realizadas, con mención del nombre de la empresa, la gestión y el tipo de trabajo realizado) y
- Curriculum de los profesionales propuestos, que incluya las calificaciones profesionales y/o universitarias (cada curriculum no deberá tener una extensión mayor a cuatro páginas).

El personal propuesto para los niveles de socio, gerentes y encargados, deberán acreditar una antigüedad mayor a 3 años como personal dependiente de la firma con la que se presentan.

La base de evaluación considerará un equipo conformado por 9 personas (equipo base para la auditoría de YPFB Chaco S.A.). 1 socio (de auditoría), 2 gerentes (uno de auditoría y otro de impuestos), 2 encargados (uno de auditoría y otro de impuestos) y 4 asistentes o miembros de equipo (3 de auditoría y 1 de impuestos).

4.2.3 Planificación del Trabajo

Metodología y/o Plan de Trabajo para el desarrollo del servicio, vinculación de horas/hombre asignada a cada una de las actividades y enfoque con el cual se encarará el servicio.

4.3 Propuesta Económica:

Indicando el valor de los servicios en bolivianos, incluyendo todos los gastos, costos e impuestos.

El análisis de las propuestas se iniciará con la apertura de los sobres técnicos presentados. Se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, los términos de referencia y los criterios de evaluación.

La firma consultora adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en el punto 5 siguiente – Criterio de Evaluación.

5.- CRITERIOS DE EVALUACION

Para la selección de la empresa que prestará el servicio de auditoría de los estados financieros de las empresas YPFB Chaco S.A. y su subsidiaria Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A., se aplicará, a criterio de YPFB Chaco S.A., la evaluación total del servicio de YPFB Chaco S.A. y su subsidiaria, o individualmente por cada empresa, resultando adjudicada la empresa que obtenga la puntuación general más alta o la puntuación individual más alta en cada empresa.

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad y a continuación el costo.

5.1 Evaluación de Experiencia:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el sector E&P y en el sector eléctrico, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa en el sector, así como en la estructuración del plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, que deben ser de cumplimiento por parte de todos los proveedores que se presentan, para pasar a la evaluación económica con el precio ofertado (100%).

Factores
A.1.- Antecedentes de la Empresa
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado
A.3.- Experiencia específica del personal asignado
Total

5.2 Factor Antecedentes de la Empresa:

Se verificará que cumplan con los criterios obligatorios del punto 4.1 Criterios Obligatorios de las Especificaciones de la Auditoria del 2017 y 2018; para pasar a la segunda fase del precio ofertado 100%.

5.3 Calificación y Experiencia del personal asignado:

Se evaluará la experiencia del personal que cumplan con todos los requisitos obligatorios del punto 4.1 Criterios Obligatorios de las Especificaciones Técnicas de la Auditoria 2017 y 2018.

5.4 Experiencia específica del personal asignado:

Se evaluará la experiencia del personal que cumplan con todos los requisitos obligatorios del punto 4.1 Criterios Obligatorios de las Especificaciones Técnicas de la Auditoria 2017 y 2018.

5.5 Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100% a la propuesta de costo más baja.

En caso de discrepancia entre el numeral y literal de los montos de la oferta presentada, prevalecerá el importe literal.